

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	08-OEC-OA-DRAMOQ-2024
----------	-----------------------	-----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Moquegua, a los <b>19</b> días del mes de <b>JULIO</b> del año 2024, en las instalaciones de la UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERIA HOSPITALARIA y SERVICIOS, a las 16:50 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante RESOLUCION N° 206-OA-DRAMOQ-ESSALUD-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de 2420A00151, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE CITAS, RECONFIRMACION DE CITAS, INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE REFERENCIAS, INFORMACION ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y DE SEGUROS, RECEPCION, REGISTRO Y DERIVACION DE RECLAMOS; A TRAVES DEL SERVICIO DE SALUD EN LINEA, QUE ADMINISTRA LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>								
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:									
OEC	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 50%;">Dependencia: UAIHyS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO	Titular	X	Dependencia: UAIHyS		Suplente		
DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO	Titular	X	Dependencia: UAIHyS						
	Suplente								

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>
	<b>Monto adjudicado</b>
	C & S SERVICIOS GENERALES PERU S.A.C
	S/216,276.48

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
EI ORGANO DE CONTRATACIONES, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<div style="text-align: center;">  </div>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	